



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036-2010

- FECHA:** Villavicencio, 20 de septiembre de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 4:30 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.
DORIS SEGUNDA GÓMEZ RIVEROS, Asesora de Planeación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 2 de 15

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta.
Acta No. 034 del 6 de septiembre de 2010.
4. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
 - 4.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.
 - 4.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.
 - 4.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.
 - 4.4. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical.
5. Proyectos de Resolución Académica.
 - 5.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical.
 - 5.2. Por la cual se establece el calendario para la Semana Cultural durante el segundo período académico de 2010.
 - 5.3. Por la cual se modifica el Calendario Académico para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 3 de 15

El Vicerrector Académico informa que la Representante de los Profesores se excusa por su inasistencia a la sesión, dado que se le presentó un imprevisto de carácter personal.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el Vicerrector Académico, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día, se realizan las modificaciones del caso y se aprueba de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta.
Acta No. 034 del 6 de septiembre de 2010.
4. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
 - 4.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.
 - 4.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.
 - 4.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.
 - 4.4. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical.
5. Proyectos de Resolución Académica.
 - 5.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical.
 - 5.2. Por la cual se incorpora la Semana Cultural Universitaria al Calendario Académico para el segundo período académico de 2010.
 - 5.3. Por la cual se deroga la Resolución Académica No. 078 de 2010.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 4 de 15

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Acta No. 034 del 6 de septiembre de 2010.

La Representante de los Estudiantes solicita que en relación con el punto 4.2, Aval para el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”, se incluya la siguiente intervención:

- *“Las similitudes del documento de la Universidad de los Llanos con el de la Universidad Nacional de Colombia no sólo son relacionadas con conceptos generales, sino que también tienen que ver con algunas consideraciones que cada institución debe establecer autónomamente. En razón a lo anterior, la Representante de los Estudiantes considera que no es favorable aprobar el proyecto de Acuerdo Superior como se encuentra planteado”.*

Igualmente, requiere que se retire su nombre de la comisión conformada para realizar un estudio de tipo administrativo sobre el procedimiento que se debe realizar para dar aplicación al proyecto de Acuerdo Superior en mención, observando la posibilidad de incluir dicho procedimiento dentro de la misma norma o establecer otra diferente o complementaria. De esta manera, dicha comisión queda integrada por el Secretario General, el Director General de Investigaciones y el Director General de Proyección Social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que envió al correo electrónico de la Secretaría General algunas correcciones de forma sobre el acta.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes observaciones y correcciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 034 del 6 de septiembre de 2010.

4. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

4.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Avícola.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión.

4.2. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Producción Porcícola.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 5 de 15

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión.

4.3. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión.

4.4. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical.

El Vicerrector Académico recuerda que la propuesta fue sustentada en la sesión anterior por el profesor Agustín Góngora Orjuela y al respecto, no se presentaron mayores inquietudes. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Luego de revisar la propuesta, el Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación de la misma.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical”.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

5.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical.

El Vicerrector Académico recuerda que en la sesión anterior de este Consejo se solicitó incluir en la propuesta de calendario para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical, el segundo período académico y sugerir el número de cupos. Señala que sólo fue enviada la propuesta de calendario académico y que hace falta el número de cupos.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realizar el envío de la información completa; es decir, del proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la I Cohorte de Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical” y además, sugerir el número de cupos para la I cohorte de dicho Programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 6 de 15

5.2. Por la cual se incorpora la Semana Cultural Universitaria al Calendario Académico para el segundo período académico de 2010.

El Vicerrector Académico expresa que se han presentado diferentes inquietudes por algunas Facultades, porque no tienen la información oficial sobre la fecha de realización de la Semana Cultural del año 2010; por ello, considera necesario establecer dicha fecha mediante Resolución Académica. Seguidamente, realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Acto seguido, deja en consideración la aprobación de la propuesta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se incorpora la Semana Cultural Universitaria al Calendario Académico para el segundo período académico de 2010."

5.3. Por la cual se deroga la Resolución Académica No. 078 de 2010.

El Vicerrector Académico realiza la propuesta para derogar la Resolución Académica No. 078 de 2010, la cual establece el Calendario Académico para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola, en razón a que a la fecha no hay aspirantes inscritos. Dicha propuesta se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Luego de analizar el proyecto de Resolución Académica, el Vicerrector Académico deja en consideración su aprobación.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se deroga la Resolución Académica No. 078 de 2010."

6. CORRESPONDENCIA.

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Mediante el memorando No. 40.70.00255 del 20 de septiembre de 2010 remite el certificado de notas y la constancia expedida por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la Matrícula de Honor del estudiante ÁNGEL MARÍA PINEDA MENDOZA del Programa de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 7 de 15

Licenciatura en Producción Agropecuaria, Código: 145202422, según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil). Lo anterior para realizar el trámite de la respectiva Resolución Académica, de acuerdo con la norma anteriormente citada.

Conclusión: según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), el Consejo Académico decide otorgarle la Matrícula de Honor al estudiante ÁNGEL MARÍA PINEDA MENDOZA del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, Código: 145202422.

- **JOSÉ ALFREDO PARDO HERNÁNDEZ**
Estudiante del Programa de Administración de Empresas
Código: 146002625

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001958 del 15 septiembre 2010 envía los certificados de notas y el contenido temático del Programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia y solicita la homologación de los cursos correspondientes.

Manifiesta que actualmente se encuentra matriculado en el Programa de Administración de Empresas de la Universidad de los Llanos y que tiene las capacidades para poder cursar un semestre más avanzado.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar la homologación de los cursos en los casos en que sea posible y remite la solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo).

- **ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

A través del memorando No. 40.20.10-000456 del 13 de septiembre de 2010 expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería recibió la comunicación suscrita por el Ing. FREDY TORO RODRÍGUEZ, quien solicita en su calidad de docente de esa Facultad, que se le exonere del pago de la matrícula y de los costos académicos del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, ya que fue admitido y el mencionado programa pertenece a la misma Facultad. Al respecto, el Consejo de Facultad señala que no es de su competencia aprobar la mencionada solicitud; por lo tanto, decide remitir el requerimiento del mencionado docente al Consejo Académico para el trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 8 de 15

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presentar el Plan de Formación Avanzada y al Vicerrector Académico un concepto sobre la aplicación del Acuerdo Superior No. 002 de 2008 “Por el cual se concede Beca-Crédito condonable a profesores de tiempo completo en los Posgrados propios y en convenios que ofrecen las Unidades Académicas de la Universidad de los Llanos”, en relación con este caso en particular. Lo anterior, con el fin de estudiar el tema en una próxima sesión de este Consejo y tomar una decisión al respecto.

➤ **ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Mediante memorando No. 40.20.10-000455 del 13 de septiembre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios del docente HÉCTOR IVÁN REYES MONCAYO, teniendo en cuenta que él termina las clases y los exámenes el 17 diciembre del año en curso, razón por la cual las notas las obtiene después de dicha fecha y dicho trámite no se podría realizar oportunamente, ya que debe estar en la Universidad de Kansas (USA) antes del 10 enero 2011.

De acuerdo con la verificación realizada por el Consejo de Facultad, señala que los calendarios de la Universidad de Kansas y la Universidad de los Llanos, no concuerdan en la fecha de finalización del semestre; por ello, determina dar concepto favorable a la solicitud y recomienda al Consejo Académico adelantar los trámites respectivos en relación con dicha prórroga. Igualmente, menciona que una vez el docente tenga el certificado de notas, lo hará llegar ante el Consejo de Facultad para ser remitida a las instancias pertinentes y de esta manera, legalizar la prórroga de su comisión de estudios

Conclusión: luego de analizar la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en cumplimiento del requerimiento elevado por ese Cuerpo Colegiado, en relación con la petición de aprobación de la primera prórroga de la comisión de estudios del profesor HÉCTOR IVÁN REYES MONCAYO, con el propósito de continuar los estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Comunicaciones en la Universidad de Kansas (Estados Unidos), decide recomendar el otorgamiento de dicha prórroga, a partir del 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

➤ **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 9 de 15

Por medio del memorando No. 40.10.10-00842 del 14 de septiembre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta su preocupación porque la Facultad se soporta en gran medida con personal administrativo en la Escuela de Pedagogía, los programas y la Secretaría Académica, el cual se encuentra vinculado por contrato hasta el mes de octubre de 2010. De acuerdo con lo anterior, solicita apoyo para que las actividades académico-administrativas no se vean afectadas por esta situación y se extienda la vinculación hasta el final del período académico.

Conclusión: el Consejo Académico decide por competencia, remitir la solicitud a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo).

➤ **NELSY JANETH CAMACHO PARADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

A través del memorando No. 40.30.10-355 del 16 de septiembre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud avaló la apertura de dos cursos del área profundización, los cuales son:

1. Curso de Promoción y Prevención del VIH SIDA: Código 301373, perteneciente al Área de Profundización No. 3, Línea de Promoción y Prevención. Una de las competencias a adquirir por el estudiante es el desarrollo de habilidades y competencias en consejería pre prueba y post resultado de la misma. Señala que en este curso se matricularon 21 estudiantes y la estrategia pedagógica está centrada en desarrollar talleres que permitan alcanzar las competencias del mismo.
2. Curso de Administración de Medicamentos: código 301355, perteneciente al Área de Profundización No. 1, Línea de Cuidado Clínico. Dentro de las competencias cognitivas se encuentran las siguientes: conocer los protocolos para la preparación y administración de los medicamentos, la responsabilidad ética-civil para administrar medicamentos, las vías de administración de mezclas especiales y sus contraindicaciones, el manejo de dispositivos invasivos en UCI y su uso para infusiones. El escenario de práctica es la Unidad de Cuidados Intensivos de la Clínica Marta, servicio que por su nivel de complejidad no admite más de siete estudiantes por rotación. Al curso se matricularon 14 estudiantes.

Con base a lo anterior, solicita aprobar la apertura de un grupo más de estudiantes por curso.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar la apertura de dos grupos para el curso de Administración de Medicamentos, perteneciente al área de Profundización No.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 10 de 15

1: Línea de Cuidado Crónico del Programa de Enfermería. En relación con el caso del curso de Promoción y Prevención del VIH SIDA, perteneciente al área de Profundización No. 3: Línea de Profundización y Prevención, este Consejo requiere presentar mayores argumentos que permitan justificar la apertura de los dos grupos y señalar el lugar y las fechas en que se van a realizar las prácticas.

- **DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ**
Secretaria Técnica de Acreditación

Mediante el memorando No. 40.90.00268.010 del 9 de septiembre de 2010 informa que gracias al trabajo responsable y dedicado de los grupos que asumieron los procesos y a la voluntad institucional, el Ministerio de Educación Nacional otorgó los siguientes registros calificados, con vigencia de siete (7) años:

| Resolución | Fecha | Programa | Proceso |
|------------|----------------|--|--|
| 7564 | 31 agosto 2010 | Maestría en Producción Tropical Sostenible | Nuevo programa generado en el marco del convenio de transformación de programas de Especialización a programas de Maestría, promovido por el Ministerio de Educación Nacional. |
| 7563 | | Licenciatura Pedagogía Infantil | Renovación Registro Calificado |

Conclusión: el Consejo Académico decide enviar una nota de felicitación a los Comités de los Programas de Maestría en Producción Tropical sostenible y de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

- **EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**
Vicerrector académico

Por medio del memorando No. 40.000577 del 17 de septiembre de 2010 remite el original del memorando No. 40.90.00288.010 del 16 de septiembre de 2010 suscrito por la profesora Doris Consuelo Pulido de González, Secretaria Técnica de Acreditación, mediante el cual expresa que la Oficina de Acreditación considera pertinente que desde los distintos programas académicos que reúnen condiciones para presentar estudiantes a la prueba ECAES (SABER PRO), se designe un docente, en lo posible, el responsable de coordinar el proceso de registro de estudiantes y de elaborar el informe anual de resultados, para que aplique a la prueba ECAES, de tal manera que pueda tener conocimiento directo del tipo de pruebas y de los componentes específicos y genéricos que se evalúan.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 11 de 15

Lo anterior, permitirá al programa y a la institución obtener mayores elementos para el análisis de los resultados y para la formulación implementación de acciones de mejoramiento, considerando puntualmente la metodología de evaluación empleada por el ICFES y las temáticas evaluadas. Además, se espera que a partir de la jornada de capacitación docente, cada programa académico genere su propio banco de preguntas tipo ECAES y que desde allí, se dinamicen simulacros de preparación con miras a la presentación de la prueba.

Conclusión: el Consejo Académico decide manifestar su interés en la posibilidad de trabajar en un programa de preparación e interpretación de los ECAES; por lo tanto, le solicita a la Secretaria Técnica de Acreditación presentar en una próxima sesión de este Cuerpo Colegiado la propuesta de un programa de trabajo para desarrollar con los profesores que se asignen en cada una de las unidades académicas.

➤ **HERNANDO PARRA CUBEROS**

Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario

A través del memorando No. 10.-0108 del 17 de septiembre de 2010 informa que el Representante de los Egresados y el Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario solicitan al Consejo Académico reconsiderar la apertura del Programa de Administración de Empresas en la jornada diurna y nocturna, teniendo en cuenta el importante número de estudiantes de dicho programa que trabajan en el día y sólo cuentan con las horas de la noche para dedicarlas al estudio.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle al Consejo Superior Universitario que este Cuerpo Colegiado realizó un amplio debate sobre el tema, considerando la necesidad de ofrecer con fortaleza el Programa de Administración de Empresas en horario diurno a partir del primer período académico de 2011, teniendo en cuenta que este sea acreditable y de calidad, que con el tiempo contemple procesos de investigación y de proyección social debidamente establecidos y que tenga una plaza de profesores dedicada al programa, entre otros aspectos. Sin embargo, señala que se observará la posibilidad y la necesidad de que en el futuro pueda darse tanto en horario diurno como nocturno.

➤ **ELSA MARGARITA PERILLA ROBLES**

Secretaria Académica del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas

Mediante el memorando No. 53.60.12-00704 del 14 de septiembre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas remite la solicitud del estudiante GERMÁN PARRA QUEVEDO del Programa de Mercadeo Agropecuario, Código 192001024, quien solicita



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 12 de 15

reintegro para el segundo período académico de 2010, con el fin de tomar el curso de Democracia y Paz, ya que es el único que le hace falta para terminar el plan de estudios y que según lo confirma la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, él lo puede realizar en el mes de octubre del presente año.

Dicha solicitud, se recomienda teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que al estudiante sólo le hace falta el curso de Democracia y Paz para terminar el plan de estudios y manifiesta que él asume el pago de la matrícula extraordinaria.
- Que el Programa de Mercadeo Agropecuario no se ha vuelto ofrecer y actualmente sólo maneja estudiantes que se encuentran en plan de contingencia.
- Que existe la disponibilidad de cupos para curso en mención.

➤ **ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Por medio del memorando No. 40.20.10-000458 del 13 de septiembre de 2010 informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería avaló los siguientes proyectos de Resolución Académica y los envía para realizar el correspondiente trámite:

1. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 036 del 10 de mayo de 2010, “Por la cual se establece el Calendario Académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, segundo período académico de 2010-2011”.
2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I Cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, primero y segundo períodos académicos de 2010.

Conclusiones:

El Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Calendario Académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, segundo período académico de 2010-2011”. Asimismo, señala que dicha propuesta debe ser revisada por el Coordinador de Posgrados antes de la correspondiente firma.

Igualmente, determina aplazar para la próxima reunión el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I Cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, primero y segundo períodos académicos de 2010”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 13 de 15

➤ **JANETH LEÓN LEÓN**

Estudiante del Programa de Maestría en Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Colombia

A través de un mensaje enviado el 17 septiembre 2010 al correo electrónico de la Secretaría General, manifiesta que después de un extenso trámite interno de la Universidad Nacional de Colombia, debido a dificultades presentadas en el Sistema de Información académica (SIA), en relación con las notas correspondientes al primer semestre (2009-3), envía las certificaciones exigidas, para efecto de dar trámite del reembolso correspondiente al beneficio el Auxilio de Formación Avanzada. Dichas certificaciones son:

1. Una certificación de la Universidad Nacional de Colombia donde consta el nivel o semestre que ella actualmente adelanta.
2. Una constancia la Universidad Nacional de Colombia donde se certifica las asignaturas que ha realizado con sus respectivas calificaciones.
3. Una copia del Acuerdo Número 008 de 2008 “Por el cual se adopta el estatuto estudiantil de la Universidad nacional de Colombia en sus Disposiciones Académicas”.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas revisar la información enviada por JANETH LEÓN LEÓN, con el fin de determinar en la próxima reunión de este Cuerpo Colegiado si los elementos hasta ahora enviados, son los requeridos para dar trámite a la solicitud y tomar una decisión al respecto.

➤ **EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**

Vicerrector Académico

Mediante memorando No. 40.0588 del 20 de septiembre de 2010 remite el original del oficio SPDT-103000-492 del 10 de septiembre de 2010, suscrito por el Dr. William Fernando Romero Torres, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Meta, quien solicita colaboración para realizar la aplicación de una encuesta a algunos estudiantes del último semestre de cada uno de los programas, con miras a generar indicadores respecto el control económico y el empleo en el Departamento del Meta.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir para conocimiento de los Directores de Programa de pregrado, copia de la comunicación y de las encuestas enviadas por el Dr. William Fernando Romero Torres, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Meta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 14 de 15

➤ **HARRY GALVIS FORERO**

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Código: 120001607

Por medio del oficio fechado el 20 septiembre 2010 solicita un nuevo plazo para realizar el pago total de la matrícula, comprometiéndose a realizar dicha actividad el día jueves 23 septiembre del año curso.

Conclusión: el Consejo Académico decide que no es posible acceder a la solicitud, en razón a que este Cuerpo Colegiado mediante la Resolución Académica No. 039 de 2010 modificó el calendario académico para el primero y segundos períodos académicos de 2010 del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y posteriormente, dadas las diferentes solicitudes realizadas por los estudiantes, determinó como plazo máximo para adelantar el proceso de matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año, para los estudiantes de los Programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Biología, hasta el día viernes 10 de septiembre y para efecto de su legalización, hasta el 13 de septiembre de 2010; además, señala que no es viable aprobar permanentemente esta clase de requerimientos, ya que los procesos institucionales de tipo académico y administrativo no lo permiten.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que el Consejo Superior Universitario solicitó un concepto a la Oficina Asesora de Planeación, en relación con el tema sobre las unidades académicas de cada una de las Facultades, en el cual se señala que este proceso tiene un costo de 170 millones de pesos, lo cual tiene que ver en gran parte con las responsabilidades académicas asignadas a los profesores. Señala que evidentemente, se requiere realizar una inversión y que los presupuestos de las Facultades se van a ver afectados.

Manifiesta que después de una o dos semanas de conocer el tema, algunos miembros del Consejo Superior Universitario pretenden realizar una discusión académica, sin tener en cuenta los análisis realizados al interior de los Comités de Programa, las Direcciones de Escuela, los Comités de Escuela, los Consejos de Facultad y el Consejo Académico y el tiempo que se ha dedicado a ello. Sin embargo, dice que el Consejo Superior Universitario decidió aplazar el tema de las unidades académicas, pero considera necesario presentar a dicho Cuerpo Colegiado las aclaraciones correspondientes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 036/20 de septiembre de 2010

Pág. 15 de 15

Igualmente, manifiesta que en relación con el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos Docentes de Tiempo Completo”, no fue posible tratarlo al interior del Consejo Superior Universitario y considera que debe priorizarse el tema. Además, opina que los perfiles docentes no deben ser requeridos por el Consejo Superior Universitario sino por el Consejo Académico.

Finalmente, expresa que el próximo miércoles 22 de septiembre de 2010 se va a realizar una sesión virtual del Consejo Superior Universitario para tratar exclusivamente el tema relacionado con el valor de las matrículas para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola, Técnica Profesional en Producción Porcícola y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.

La reunión culmina siendo las 4:30 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 038 realizada el día 11 de octubre de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Lilibian Puentes
Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos